



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 OCT. 2015

ANGOL,

1840

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **OSVALDO ANTONIO VASQUEZ BARRIA**, RUT N° 11.129.672-3, domiciliado en San Martín n° 109 de Laja; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 176, de fecha 21 de octubre de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509362783 de fecha 13 de octubre de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **OSVALDO ANTONIO VASQUEZ BARRIA**, Patente Comercial de **VENTA DE CONFITES, CIGARRILLOS, BEBIDAS, HELADOS Y ART. DE REGALO**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgin; n° 350 Local 1 y 2** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.
Distribución:

- **Osvaldo Antonio Vásquez Barria.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAGO
ALCALDE (S) DE ANGOL